

 <p><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b> 1803</p>	<p align="center"><b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b></p> <p align="center"><b>Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal</b></p> <p>Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Económicas  Número de invitación: 21530005 – FE01- 2022  Fecha: 20/01/2022</p>	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>		
Objeto	Realizar la interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera a la ejecución de los planes de negocios aprobados por el Consejo Directivo del SENA y financiados con recursos del Fondo Emprender, de acuerdo con los lineamientos definidos por el SENA-Fondo Emprender con sus respectivos operadores.	
Sede de actividades	Medellín	
Honorarios	Valor mensual por proyecto entre \$240.000 y \$330.000; se pueden otorgar hasta 20 proyectos por interventor	
Duración	Cuatro (04) meses	
Convenio o contrato que lo respalda.	CON001 – CON03 Y 2544	
Disponibilidad presupuestal	Mil Ciento Veintisiete Millones Ochocientos Mil pesos (1.127.800.000)	
Número de personas requeridas	Cuarenta y uno (41)	
<b>CRONOGRAMA</b>		
Fecha de apertura y publicación.	Enero 20 de 2022 a las 10:00	
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).	
Cierre de la Invitación Pública	Enero 26 de 2022 a las 17:00	
Lugar:	<a href="mailto:Interventoriafce2021@udea.edu.co">Interventoriafce2021@udea.edu.co</a>	
<b>PERFIL MÍNIMO REQUERIDO</b>		
<i>Profesional con pregrado en:  Contaduría y/o Ciencias económicas y/o Ingenierías.</i>	<i>Con título de Postgrado en:  Gestión de proyectos y/o Especialización y/o Maestría y/o Doctorado en:  Administración de negocios y/o Administración Financiera y/o Administración de Empresas y/o Gerencia y/o Administración Financiera y/o Ciencias</i>	<b>Certificación de educación formal:</b> Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia.  Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para

	<i>Contables y/o Auditoría Integral y/o Auditoría y Control Fiscal y/o Revisoría Fiscal y Auditoría Externa y/o Revisoría Fiscal y/o Revisoría Fiscal y Control de Gestión y/o Revisoría Fiscal y Contraloría y/o afines.</i>	su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	<b>36 meses</b>	<b>Experiencia Relacionada:</b> Interventoría o Auditoría o Seguimiento a proyectos de desarrollo empresarial.
<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN</b>		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.</p>		
<b>CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Formato correcto de Hoja de vida y bien diligenciada 30%</li> <li>● Documentos completos 30%</li> <li>● Perfil 100% 30%</li> <li>● Experiencia adicional 10%</li> </ul>		
<b>ORDEN DE ELEGIBILIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.</li> </ul>		
<b>CRITERIOS DE DESEMPATE</b>		

- Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad.
- Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011.
- Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997.

#### **CAUSALES DE EXCLUSIÓN**

Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:

1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN.
2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación.
3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos.
4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.

#### **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

#### **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

El ASPIRANTE deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal

4. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
5. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
6. Situación Militar Definida (entre los 18 y 28 años no se exige)
7. Examen médico pre-ocupacional vigente.

#### **Prohibiciones**

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

*Entiéndase por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”*

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.